



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No. - 0024

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretaria de Educación y Cultura del Tolima

PARA: Rectores(as) de las Instituciones Educativas de los 46
Municipios NO certificados del Departamento del Tolima.

ASUNTO: RENDICION DE CUENTAS 2024 Orientaciones Generales

FECHA: 22 ENE 2024

Según el Departamento Nacional de Planeación-DNP, la Rendición de Cuentas implica:

- Informar los logros y dificultades de la gestión y explicar por qué se han dado.
- Producir y dar a conocer información oportuna, sencilla y veraz. Informar a la comunidad y motivarla para que conozca y participe de lo público con fundamento y criterio propio.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión sin soportes y mayores explicaciones y
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- Fortalecer el sentido de lo público siendo partícipe del proceso en lo relacionado a: la planeación, organización, ejecución y evaluación con sentido de responsabilidad personal, institucional y social.
- Recuperar la legitimidad y transparencia para las Instituciones del Estado y facilitar el control social a la gestión pública.

Así las cosas, la Rendición de Cuentas debe ser un proceso permanente e integral que involucre diversas actividades en forma pedagógica para lograr dichos objetivos. Estas actividades pueden apoyarse en el uso de uno o varios mecanismos como, por ejemplo: publicaciones periódicas en medios masivos como carteleros, boletines, emisora comunitaria, audiencia pública, entre otras.

El Artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, establece las directrices para la realización de la rendición de cuentas: ***“Rendición de cuentas y publicidad. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente”:***

1. *Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso de este, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.*
2. *Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.*



22 ENE 2024

3. *Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el periodo transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.*
4. *A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.*
5. *El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial.*

REFERENTES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Principios constitucionales: transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

Documentos de política: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Territorial, Plan Educativo Institucional, Planes de Mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales.

Marco Legal: Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1860 de 1994, Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010, Directiva Ministerial número 26 del 21 de noviembre del 2011, Decreto 1075 de 2015.

Periodicidad: El decreto 1075 de 2015 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, es decir **para la vigencia 2024 será el miércoles 28 de febrero de 2024**, previa convocatoria a la comunidad educativa, no obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010).

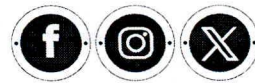
Sin embargo, dado que la Rendición de Cuentas va más allá de lo relacionado con el manejo de los recursos de los establecimientos educativos y en particular de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda hacer este proceso con periodicidad semestral, en el cual se aborden tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y sus resultados frente a la prestación del servicio educativo, para ello se recomienda tener como referente la "Guía 34 para el mejoramiento institucional" del MEN.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

16-0024

22 ENE 2024

NIVELES DE GESTION PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

A partir de los 4 niveles de gestión en los cuales se debe fundamentar el informe de Rendición de Cuentas de los Establecimientos Educativos se debe focalizar los niveles de gestión de la siguiente manera:

Gestión directiva: Liderazgo, articulación de planes, proyectos y acciones, estrategias pedagógicas Uso de información (interno y externo) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación. - Clima escolar: pertenencia y participación ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia al aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares. bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos especiales.

Gestión académica: Da cuenta sobre la propuesta pedagógica, el modelo educativo implementado, las actividades pedagógica realizadas, del proceso de administración del Plan de Estudio, de los ambientes de aprendizaje, de las tareas escolares, de las prácticas pedagógicas de los docentes, del cumplimiento de la jornada escolar y laboral, del rendimiento académico de los educandos, de las relaciones interpersonales, de la formación en principios y valores y de los resultados obtenidos en los procesos evaluativos (evaluación en el aula, evaluación de desempeño y pruebas de Estado). Se sugiere que el informe de gestión académica lo prepare los integrantes del Consejo Académico y sea presentado por el coordinador donde lo hay y si no por el rector o director.

Gestión Administrativa y financiera: El informe debe contener: presupuesto institucional, acuerdos mensuales de gastos, compras a inversión, cumplimiento y/o desarrollo del PEI, POA, PMI, Plan de formación docente, funcionamiento de los equipos de trabajo, organismos colegiados, asignación y evaluación del talento humano, alimentación escolar, Residencias Escolares donde se tiene (IET. NASawe 'SX FI'ZÑI en Planadas, SIMÓN BOLIVAR, en Santa Isabel y PALOMAR en Anzoátegui); si lo hay, recursos físicos y materiales, matrícula, apertura o cierre de: grupos, grados y sedes, resultados de la autoevaluación, entre otros. Se sugiere que el informe de gestión Administrativa y financiera sea preparado por: el rector, el coordinador (donde lo hay) la secretaria del plantel y el contador público y presentado por el rector o director.

Gestión Comunitaria: Da cuenta del uso y aplicación del manual de convivencia, manejo de las relaciones personales e interinstitucionales, funcionamiento de los canales de comunicación, de la integración y participación con la comunidad en la vida escolar, actividades y eventos sociales, artísticos, culturales, académicos y de atención y prevención de riesgos. Se sugiere que este informe sea preparado por delegados de los organismos colegiados y presentado por uno de ellos aquí se evidenciara el grado de participación.

Puntos clave: con base en los indicadores anteriores, las preguntas fundamentales que el rector (a) deberán estar en capacidad de responder a la comunidad educativa son: 1. Qué se logró; 2. Cómo se logró. 3. Qué se gastó; 4. Cómo se gastó; 5. Qué se proyecta a futuro en el establecimiento educativo.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



0024

22 ENE 2024

Mecanismos recomendados: Las audiencias públicas no son el único espacio para cerrar un ciclo de rendición de cuentas, sin embargo, son los espacios donde se pueden tratar de manera integral diferentes temas relacionados con la gestión de los establecimientos educativos. Otros espacios recomendados a través de los cuales los establecimientos pueden propiciar la rendición de cuentas son:

Consejo Directivo, Consejo de padres de familia, reuniones de padres de familia, mesas de trabajo temático y como medio de difusión se recomienda el uso de carteleras, boletines e informes virtuales e impresos, emisoras comunitarias u otros medios de comunicación.

Para la realización de una audiencia pública de Rendición de Cuentas se sugiere tener en cuenta los siguientes pasos: (DNP 2011)

- ❖ Alistamiento institucional: comprende la organización del equipo integrado por servidores de todas las áreas del establecimiento encargado de preparar la información a socializar de manera concisa y clara. El rector (a) son los responsables de coordinar este grupo de personas.
- ❖ Identificación de interlocutores: el establecimiento debe conformar una lista de las personas que se convocarán a la audiencia. En la comunidad educativa éstas son, entre otras, asociaciones de alumnos y padres de familia, veedurías ciudadanas, gobiernos escolares, sindicatos de docentes, actores que intervienen en la cofinanciación de proyectos educativos.
- ❖ Divulgación y capacitación: comprende los espacios previos a la realización de la audiencia para brindar información a la comunidad sobre los alcances de la rendición de cuentas. Estos pueden ser mediante la divulgación en la cartelera del establecimiento educativo o el medio de comunicación que esté a su alcance. Se deberá informar a la comunidad educativa sobre la fecha, hora y metodología que se utilizará en la audiencia.
- ❖ Organización logística: corresponde a aspectos como lugar, fecha, duración, número de invitados, suministros y preparación de la agenda.
- ❖ Convocatoria: ésta debe realizarse con 30 días de anticipación, a través de la comunidad educativa, periódico escolar, carteleras y los alumnos.
- ❖ Inscripción y radicación de propuestas: las organizaciones sociales Convocadas pueden presentar una propuesta de intervención 10 días antes
- ❖ del evento. El Rector o director Rural deberá asignarles un espacio en la agenda. Así mismo, los ciudadanos podrán intervenir individualmente, para lo cual se fijará un espacio en el programa del evento.
- ❖ Análisis de las propuestas recibidas: el establecimiento educativo debe organizarlas de acuerdo con sus programas o con los temas a tratar en el evento para que las respuestas se den en un momento apropiado dentro de la audiencia.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Así mismo, deberá determinar los servidores encargados de preparar las respuestas y publicarlas en las carteleras, u otros medios de comunicación disponibles en establecimiento educativo.

Realización de la audiencia pública: ésta debe estar presidida por el rector o director rural, también pueden participar testigos como servidores de la Contraloría y representantes de otros sectores para el caso de los municipios no certificados la Personería Municipal

La audiencia tiene varios momentos: la intervención del rector o director rural para exponer los logros, dificultades y retos del establecimiento; en la que uno o varios asistentes exponen sus propuestas y el rector o director rural les da respuesta; la de la comunidad educativa, en la que éstos expresan sus inquietudes; y el cierre, en el que se exponen las conclusiones del evento.

Medios de divulgación y comunicación: Cartillas didácticas impresas o virtuales, carteleras, afiches, volantes, perifoneo, llamadas telefónicas a líderes de la comunidad, comunidad educativa, reunión de padres de familia, asociación de padres de familia.

Evidencias y Presentación Informe de la Rendición de cuentas vigencia 2023:

Los Rectores y directores rurales, deberán remitir la información de la rendición de cuenta vigencia 2023 al correo electrónico institucional: inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co, del correo institucional de cada establecimiento educativo; UNICAMENTE, de lo contrario se dará como no recibido y **NO PRESENTADO** el informe junto con las evidencias de Rendición de cuentas:

Relación de evidencias:

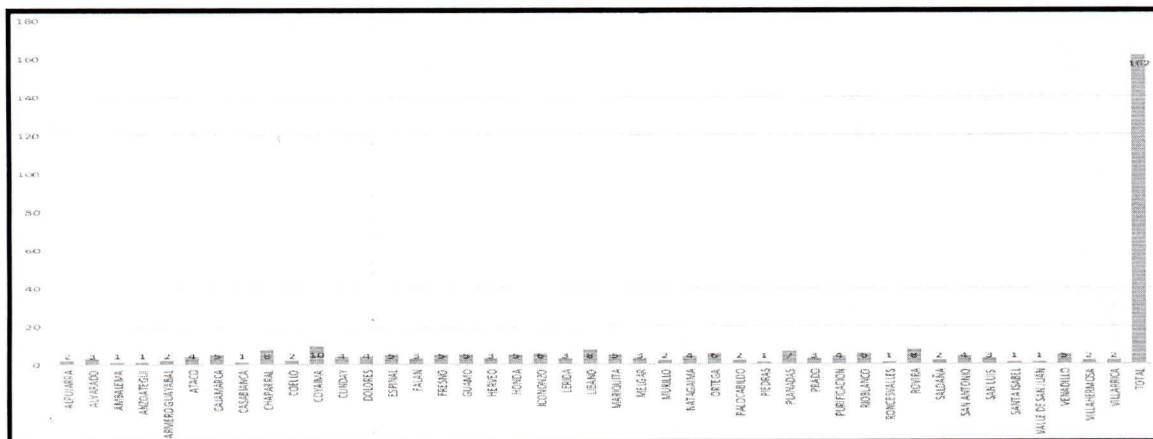
1. Copia de Informe de Rendición de Cuentas
2. Copia de Comunicado de convocatoria para rendición de informes a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, consejo directivo)
3. Copia del acta de reunión firmada y listado de asistencia de la reunión de rendición de cuentas (se anexa formato Word.)
4. Formato PowerPoint de presentación de Rendición de Cuentas diligenciado de las cuatro gestiones (se anexa 4 formatos)
5. Formato en Excel (se anexa formato)
6. Muestras fotográficas y demás documentos necesarios en la presentación.

La información debe ser presentada en los formatos adjuntos y enviado únicamente al correo institucional inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co, del correo institucional de cada establecimiento o centro educativo; UNICAMENTE, de lo contrario se dará como no recibido y **NO PRESENTADO** la información.

Ahora bien, para continuar avanzando en esta práctica de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos me permito dar a conocer el nivel de cumplimiento y los alcances con la entrega de la información derivados de la Circula 037 del 7 de febrero 2023, para lo cual respetuosamente solicito tener en cuenta el siguiente análisis derivado de los informes de la vigencia 2022 así:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

INSTITUCIONES QUE PRESENTARON COMPLETO INFORME VIGENCIA 2022



MUNICIPIO	INSTITUCIONES	CUMPLIERON	DETALLE
ALPUJARRA	2	2	Todas presentaron FELICITACIONES
ALVARADO	3	3	Todas presentaron FELICITACIONES
AMBALEMA	2	1	De dos instituciones presento una
ANZOATEGUI	3	1	De tres instituciones presento una
ARMERO GUAYABAL	4	2	De cuatro instituciones presentaron dos
ATACO	5	4	De cinco instituciones presentaron cuatro
CAJAMARCA	6	5	De seis instituciones presentaron cinco
CARMEN DE APICALA	1	0	No presento ninguna
CASABIANCA	3	1	De tres instituciones presento una
CHAPARRAL	9	8	De nueve instituciones presentaron ocho
COELLO	4	2	De cuatro instituciones presentaron dos
COYAIMA	11	10	De once instituciones presentaron diez
CUNDAY	4	4	Todas presentaron FELICITACIONES
DOLORES	4	4	Todas presentaron FELICITACIONES
ESPINAL	8	5	De ocho instituciones presentaron cinco
FALAN	3	3	Todas presentaron FELICITACIONES
FLANDES	4	0	No presento ninguna
FRESNO	8	5	De ocho instituciones presentaron cinco
GUAMO	7	5	De siete instituciones presentaron cinco
HERVEO	3	3	Todas presentaron FELICITACIONES
HONDA	6	5	De seis instituciones presentaron cinco
ICONONZO	6	6	Todas presentaron FELICITACIONES
LERIDA	4	3	De cuatro instituciones presentaron tres
LIBANO	12	8	De doce instituciones presentaron ocho
MARIQUITA	5	5	Todas presentaron FELICITACIONES
MELGAR	4	3	De cuatro instituciones presentaron tres



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

22 ENE 2024

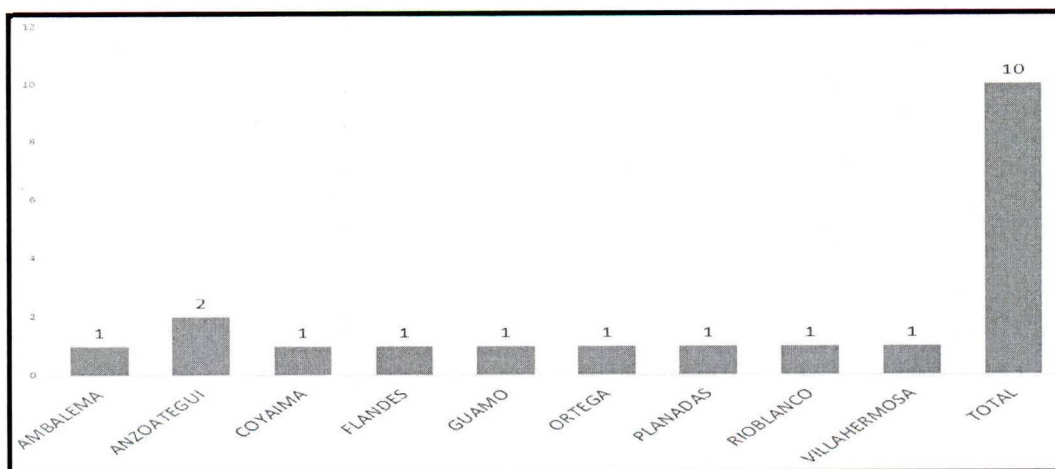
SECRETARIA DE EDUCACION



MUNICIPIO	INSTITUCIONES	CUMPLIERON	DETALLE
MURILLO	2	2	Todas presentaron FELICITACIONES
NATAGAIMA	5	4	De cinco instituciones presentaron cuatro
ORTEGA	8	6	De ocho instituciones solo presentaron seis
PALOCABILDO	2	2	Todas presentaron FELICITACIONES
PIEDRAS	2	1	De dos instituciones presento una
PLANADAS	8	7	De ocho instituciones presentaron siete
PRADO	3	3	Todas presentaron FELICITACIONES
PURIFICACION	5	4	De cinco instituciones presentaron cuatro
RIOBLANCO	7	6	De siete instituciones presentaron seis
RONCESVALLES	2	1	De dos instituciones presento una
ROVIRA	9	8	De nueve instituciones presentaron ocho
SALDAÑA	3	2	De tres instituciones presentaron dos
SAN ANTONIO	4	4	Todas presentaron FELICITACIONES
SAN LUIS	4	3	De cuatro instituciones presentaron tres
SANTA ISABEL	3	1	De tres instituciones presento una
SUAREZ	1	0	No presento ninguna
VALLE DE SAN JUAN	2	1	De dos instituciones presento una
VENADILLO	5	5	Todas presentaron FELICITACIONES
VILLAHERMOSA	4	2	De cuatro instituciones presentaron dos
VILLARRICA	2	2	Todas presentaron FELICITACIONES
TOTAL	212	162	

De 212 instituciones educativas, 162 instituciones presentaron el informe de la Rendición de Cuentas vigencia 2022, equivalente al 76.41% de cumplimiento.

INSTITUCIONES QUE PRESENTARON INCOMPLETO INFORME VIGENCIA 2023





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



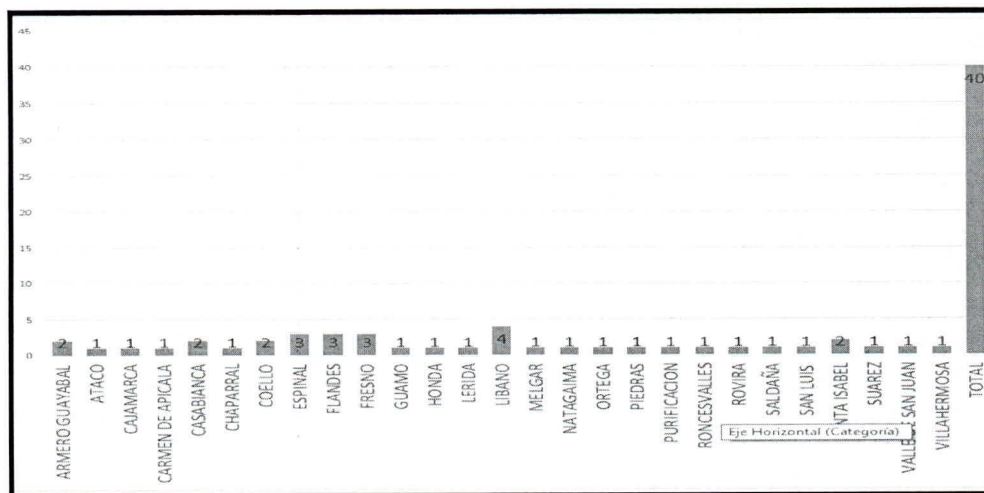
E-0024

22 ENE 2024

MUNICIPIO	INSTITUCIONES	INCOMPLETO	DETALLE
AMBALEMA	2	1	Informe incompleto
ANZOATEGUI	3	2	Informe incompleto
COYAIMA	11	1	Informe incompleto
FLANDES	4	1	Informe incompleto
GUAMO	7	1	Informe incompleto
ORTEGA	8	1	Informe incompleto
PLANADAS	8	1	Informe incompleto
RIOBLANCO	7	1	Informe incompleto
VILLAHERMOSA	4	1	Informe incompleto
TOTAL	54	10	

De 212 instituciones educativas, 10 instituciones presentaron **incompleto** el informe de la Redición de Cuentas vigencia 2022, equivalente al 4.72%

INSTITUCIONES QUE NO PRESENTARON INFORME VIGENCIA 2023



MUNICIPIO	INSTITUCIONES	INCUMPLIMIENTO	DETALLE
ARMERO GUAYABAL	4	2	De cuatro instituciones NO presentaron dos
ATACO	5	1	De cinco instituciones NO presento una
CAJAMARCA	6	1	De seis instituciones NO presento una
CARMEN DE APICALA	1	1	NO PRESENTO
CASABIANCA	3	2	De tres instituciones NO presentaron dos
CHAPARRAL	9	1	De nueve instituciones NO presento una

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

12-0024

22 ENE 2024

MUNICIPIO	INSTITUCIONES	INCUMPLIMIENTO	DETALLE
COELLO	4	2	De cuatro instituciones NO presentaron dos
ESPINAL	8	3	De ocho instituciones NO presentaron tres
FLANDES	4	3	De cuatro instituciones NO presentaron tres
FRESNO	8	3	De ocho instituciones NO presentaron tres
GUAMO	7	1	De siete instituciones NO presento una
HONDA	6	1	De seis instituciones NO presento una
LERIDA	4	1	De cuatro instituciones NO presento una
LIBANO	12	4	De doce instituciones NO presentaron cuatro
MELGAR	4	1	De cuatro instituciones NO presento una
NATAGAIMA	5	1	De cinco instituciones NO presento una
ORTEGA	8	1	De ocho instituciones NO presento una
PIEDRAS	2	1	De dos instituciones NO presento una
PURIFICACION	5	1	De cinco instituciones NO presento una
RONCESVALLES	2	1	De dos instituciones NO presento una
ROVIRA	9	1	De nueve instituciones NO presento una
SALDAÑA	3	1	De tres instituciones NO presento una
SAN LUIS	4	1	De cuatro instituciones NO presento una
SANTA ISABEL	3	2	De tres instituciones NO presentaron dos
SUAREZ	1	1	NO PRESENTO
VALLE DE SAN JUAN	2	1	De dos instituciones NO presento una
VILLAHERMOSA	4	1	De cuatro instituciones NO presento una
TOTAL	133	40	

De 212 instituciones educativas, 40 instituciones **NO** presentaron el informe de la Rendición de Cuentas vigencia 2022, equivalente al 18.87%

Patricia Pinzón B.
ZORAIDA PATRICIA PINZON BAUTISTA
Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: Gloria H/Supervisora de Educación

Reviso: Andrea Mayoral/Coordinadora Área Inspección y Vigilancia